

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA**

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Viceconsejera de Educación, por la que se convoca a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, que imparten enseñanza no universitaria, excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa durante el curso 2015-2016.

El Plan “Heziberri 2020”, aprobado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, responde a la idea de conjugar las líneas estratégicas de innovación y desarrollo establecidas en el marco europeo para el año 2020 con respecto a la educación y la formación, con los retos educativos propios de nuestro contexto y entorno. En dicho Plan se incluye el “Marco del modelo educativo pedagógico”, proyecto que recoge las grandes líneas del modelo educativo pedagógico. Dicho proyecto supone un cambio de paradigma importante, pues parte del planteamiento de una educación basada en las competencias. Lo que caracteriza al enfoque de la pedagogía por competencias es transferir, articular y combinar los aprendizajes adquiridos, a la solución de situaciones funcionales complejas.

Una de las líneas estratégicas definidas en el citado Marco para implementar y mejorar el modelo educativo pedagógico es la relativa a la formación inicial y la formación continua del profesorado. De acuerdo con ello, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura ha aprobado el Plan Prest_Gara, de Formación Permanente del Profesorado no universitario, para el periodo 2014-2017, una de cuyas líneas de actuación prioritarias es “Hacia la excelencia partiendo de las buenas prácticas y del emprendimiento”, que responde al planteamiento del Plan “Heziberri 2020” de enfocar el proceso educativo a la adquisición de competencias, y pretende la mejora de las prácticas educativas en el aula.

La línea de actuación citada, “Hacia la excelencia partiendo de las buenas prácticas y del emprendimiento”, parte de la premisa de que el alumnado constituye el eje en torno al cual debe girar toda la comunidad educativa (centro, profesorado, familias, entorno), así como cualquier actividad formativa y de innovación. El alumnado es el destinatario final del sistema educativo, que partiendo de la equidad y buscando la excelencia, tiene como objetivo lograr la capacitación del alumnado en diversas competencias lingüísticas, científicas, matemáticas y sociales, y, además, dotarle de herramientas y estrategias adecuadas y suficientes para ser parte y constituir una sociedad democrática, justa, igualitaria y participativa.

Para lograr esos objetivos de equidad y excelencia, el sistema educativo debe estar abierto a un proceso continuo de reflexión, actualización y mejora en torno a la tarea educativa y al aprendizaje en el contexto escolar. Y tanto el centro educativo, como el profesorado, son agentes fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y deben ser parte activa del proceso de mejora continua.



Por esa razón, se propone que las acciones y los proyectos de formación e innovación partan del contexto de los centros y de las necesidades que éstos manifiestan, para aportar soluciones prácticas factibles que se apliquen en el propio centro y generen un impacto cuantificable, de modo que pueda apreciarse un cambio con respecto a la situación inicial. Los proyectos y experiencias de formación para la excelencia en el contexto de un centro educativo generan un mayor impacto, en cuanto que afectan a todo el profesorado, al resto del personal, y a todo el alumnado en su conjunto y pueden abordar cambios organizativos.

En este contexto, el Plan “Heziberri 2020” y el “Marco del modelo educativo pedagógico” suponen una inmejorable ocasión para que los centros educativos reflexionen en torno a sus modelos educativos y a las prácticas en el aula, y emprendan las acciones formativas y las mejoras oportunas para lograr la capacitación del alumnado en las diversas competencias, tal como establece el perfil de salida. Por ello, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura invita a los centros educativos a presentar sus proyectos para orientar la formación permanente del profesorado hacia acciones de innovación que generen un impacto positivo en la dinámica habitual del centro educativo, y también, a compartir las buenas prácticas profesionales, tanto en el propio centro educativo, como con otros centros, y así reivindicar el valor de la formación “inter pares”.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto conceder dotaciones económicas a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, que imparten cualquiera de los distintos niveles y tipos de enseñanza no universitaria (excepto aquellos que imparten exclusivamente ciclos formativos) que realicen alguna de las siguientes modalidades de proyectos de formación hacia la excelencia educativa durante el curso 2015-2016:

- Proyectos integrales de innovación
- Proyectos de formación para la innovación educativa
- Experiencias “Partekatuz ikasi”

Artículo 2.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas recogidas en la presente convocatoria los centros de titularidad pública dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, que estén autorizados para impartir en la CAPV cualquiera de los distintos niveles o



tipos de enseñanza no universitaria, excluidos aquellos que impartan exclusivamente enseñanzas referidas a Ciclos Formativos.

Artículo 3.– Dotación económica y procedimiento de concesión

1.– A la consecución de dicho objeto y con cargo a las partidas presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se destinará la cantidad global de 607.000 euros.

2.- Dicha dotación queda desglosada, en función de las modalidades de proyectos financiados y territorios históricos en que se materialicen, del siguiente modo:

- a) 144.000 euros para proyectos integrales de innovación, distribuidos territorialmente en 25.000 euros en Álava, 64.000 euros en Bizkaia y 55.000 euros en Gipuzkoa.
- b) 330.000 euros para proyectos de formación para la innovación educativa, distribuidos territorialmente en 56.000 euros en Álava, 156.000 euros en Bizkaia y 118.000 euros en Gipuzkoa.
- c) 133.000 euros para las experiencias “Partekatuz ikasi”.

3.- Por cada uno de los territorios y modalidades de proyectos financiados se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de adjudicación, en el que la concesión de las dotaciones se realizará por el procedimiento de concurso, a cuyo efecto se procederá a la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación de las mismas, atendiendo al baremo de valoración establecido en el anexo I, adjudicando, en la cuantía máxima que posibilite la presente Orden sólo aquellas que, alcanzando la puntuación mínima establecida en el artículo 14, hubieran obtenido mayor valoración, y siguiendo el orden descendente de la puntuación obtenida en la fase de valoración hasta colmar el máximo de beneficiarios establecidos, o en su caso, el agotamiento de la consignación económica destinada al procedimiento concernido. En caso de empate, se dará prioridad a los proyectos de los centros que en el curso 2014-2015 no obtuvieron financiación económica al amparo de esta convocatoria. De persistir el empate, se dará prioridad al centro con mayor porcentaje de alumnado becario.

4.- Serán objeto de resolución, en primer lugar, los procedimientos correspondientes a los proyectos integrales de innovación, y en el caso de que en alguno no se agotara la dotación económica asignada, bien por insuficiencia de proyectos integrales que cumplan los requisitos exigidos, bien por resultar las cantidades concedidas inferiores al máximo establecido, la cantidad excedentaria acrecerá la dotación correspondiente a los proyectos de formación para la innovación correspondiente al mismo territorio. En tercer lugar se procederá a resolver el procedimiento correspondiente a las experiencias de buenas prácticas. Si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de ese procedimiento de experiencias “Partekatuz ikasi”, dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a cada uno de los territorios para los proyectos de formación para la innovación. A



su vez, si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de alguno de los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación, dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a los restantes territorios.

Artículo 4.- Gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones

1.- Con cargo a la presente convocatoria, cada centro docente únicamente recibirá financiación para una modalidad de proyecto, y, en su caso, además, para una experiencia de "Partekatuz ikasi". No obstante, podrá presentar solicitudes a cada una de las modalidades, en cuyo caso se actuará del siguiente modo:

- Si un mismo centro presenta una solicitud para cada una de las modalidades de proyectos y el proyecto presentado es idéntico en cuanto a contenido en ambas solicitudes, las dos serán excluidas de los procedimientos de selección.
- Si un mismo centro presenta una solicitud con contenido diferente para cada una de las modalidades de proyectos, será valorado en primer lugar el proyecto integral de innovación, de modo que si el mismo fuera objeto de dotación, el proyecto de formación para la innovación no entrará en la fase de valoración y será excluido del procedimiento de adjudicación correspondiente.

2.-Las dotaciones que se concedan se destinarán exclusivamente a la cobertura de los gastos directamente relacionados con el desarrollo y la ejecución de los proyectos para cuya financiación se otorguen, pudiendo destinarse al pago de todos los gastos, tales como la contratación de ponentes y la realización de actividades vinculadas al proyecto del profesorado implicado. A este respecto, podrán imputarse como gastos con cargo a la impartición de la actividad formativa los siguientes: el coste de la actividad formativa, según presupuesto presentado por la entidad que la imparta, así como las dietas por causa del desplazamiento, el alojamiento o la manutención de la persona ponente, cuando sea ajena a la entidad formativa y esas sesiones formativas se consideren necesarias. En ningún caso se considerarán costes imputables a la actividad formativa los gastos en que incurra el profesorado participante en la actividad por razón de desplazamiento o manutención. No obstante, y en lo que respecta a las experiencias "Partekatuz ikasi", la dotación económica concedida sí podrá destinarse a sufragar los gastos de desplazamiento motivados por las visitas entre los centros participantes.

3.- Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables vinculados al proyecto, con los siguientes máximos:

- 3.000 euros, para los proyectos integrales de innovación nuevos,
- 2.000 euros, para llevar a cabo el segundo año de los proyectos integrales de innovación que obtuvieron dotación económica por esta modalidad en la convocatoria 2014-2015
- 2.000 euros, para los proyectos de formación para la innovación educativa.
- 1.000 euros, para las experiencias "Partekatuz ikasi"

Artículo 5. Exclusiones



Serán excluidos los proyectos que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y, además:

- a) Los proyectos integrales de innovación y los proyectos de formación para la innovación educativa que aborden la línea prioritaria “*Eleaniztasunerantz*”, de impulso al plurilingüismo, por ser esta línea objeto de otras convocatorias.
- b) Los proyectos integrales de innovación y los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por un mismo centro, si su contenido es el mismo para ambas modalidades.
- c) Los proyectos integrales de innovación y los proyectos de formación para la innovación educativa que solo desarrollen actividades orientadas al profesorado, derivadas del ejercicio docente, que forman parte de la actividad ordinaria del centro, pero no de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Los proyectos de formación para la innovación educativa referidos exclusivamente a ciclos formativos.
- e) Los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por centros que percibieron dotación para realizar proyectos de esa modalidad en el curso 2014-2015, si el nuevo proyecto no presenta aspectos novedosos o que desarrollen los tratados en el curso anterior.
- f) La solicitud de participación en las experiencias “*Partekatuz ikasi*”, si el centro solicitante no cuenta con un equipo mínimo de tres personas para llevarla a cabo.
- g) Las solicitudes de participación en las experiencias “*Partekatuz ikasi*” de los centros que ya contaron con dotación económica para participar en la misma experiencia durante el curso 2014-2015.

Artículo 6. Proyectos integrales de innovación

1. - Son proyectos integrales de innovación educativa aquellos que tienen por objeto reflexionar en profundidad en torno al modelo educativo que el centro quiere impulsar, para abordar aquellos aspectos transversales y relevantes de la actividad educativa sobre los que se desea intervenir, y que, por su entidad, precisan más de un curso académico y el acuerdo de la comunidad educativa a la que afecta. En el marco del Plan “*Heziberri 2020*” , los proyectos integrales de innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de que propongan actividades de formación y reflexionen en torno al modelo educativo del centro, de cara a introducir las mejoras necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque centrado en la adquisición de competencias.



2. Se admitirá la solicitud de un proyecto integral de innovación que se desarrolle en varios centros educativos (proyectos integrales de innovación inter-centros). En tal caso, la solicitud la realizará uno de los centros, que actuará como representante de todos ellos a los efectos de la gestión del expediente, de modo que será quien reciba la dotación económica y quien deberá presentar la justificación. La dotación económica no se verá incrementada porque se trate de una solicitud conjunta.

3. – Los proyectos integrales de innovación educativa deberán tener como referencia el Proyecto Educativo y el Plan de Mejora del centro, derivado de la evaluación diagnóstica, y se centrará en alguna de las competencias básicas y/o una o varias de las líneas prioritarias definidas por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. Deberán incluir los siguientes apartados:

- Diagnóstico
- Objetivos estratégicos
- Objetivos generales
- Destinatarios
- Acciones que se van a realizar, incluidas las acciones formativas previstas para el profesorado
- Presupuesto
- Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.
- Criterios para la evaluación del proyecto y la medición de los resultados

3.- Los centros que hayan obtenido dotación económica para el desarrollo de un proyecto integral de innovación durante el curso 2014-2015 y deseen obtener financiación también en el curso 2015-2016, deberán indicar igualmente en su solicitud de prórroga los apartados señalados en el punto anterior, referidos al desarrollo del proyecto en su segundo año de implementación.

4.– El proyecto integral de innovación educativa deberá implicar a todo el claustro en su conjunto. Cada proyecto constará como mínimo de 45 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 7. – Proyectos de formación para la innovación educativa

1.-Son proyectos de formación para la innovación educativa aquellos que tienen por objeto abordar e intervenir en algún ámbito de la actividad educativa que se desarrolla en el centro y cuya planificación abarca un único curso académico. En el marco del Plan “Heziberri 2020”, los proyectos de formación para la innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de proponer actividades formativas en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro de las competencias transversales, la elaboración de situaciones-problema a través de las cuales el alumnado pueda poner en práctica los saberes



adquiridos y la selección de los contenidos relevantes desde la perspectiva de una educación basada en competencias.

2.– El proyecto de formación para la innovación educativa objeto de esta convocatoria habrá de tener en cuenta la mejora global del centro y, por lo tanto, tendrá como referencia fundamental el plan de mejora derivado de la evaluación diagnóstica, las líneas prioritarias establecidas por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, y centrará la atención especialmente en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de las competencias básicas. Contemplarán como mínimo la intervención sobre una etapa educativa, con la implicación del profesorado correspondiente. Deberán incluir los siguientes apartados:

- Diagnóstico
- Objetivos estratégicos
- Objetivos generales
- Destinatarios
- Acciones que se van a realizar, incluidas las acciones formativas previstas para el profesorado
- Presupuesto
- Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.
- Criterios para la evaluación del proyecto y la medición de los resultados

3.-No se admitirán solicitudes para realizar proyectos de formación para la innovación que sean una mera repetición de los proyectos presentados y financiados a los mismos centros en la convocatoria 2014-2015.

4.– El proyecto de formación para la innovación educativa deberá implicar en conjunto al menos al 80% del profesorado al que, por su contenido, afecta, y considerando los participantes de cada una de las tareas del proyecto. Cada proyecto constará como mínimo de 30 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 8. Experiencias “Partekatuz ikasi”

1.- Las experiencias “Partekatuz ikasi” son una modalidad de formación del profesorado para la excelencia que consiste en que un centro educativo pueda solicitar de otro centro educativo tutor acompañamiento y orientación en el proceso para conocer las realizaciones pedagógicas consideradas de excelencia y que constituyen un modelo a seguir, y para dar los primeros pasos para su puesta en práctica.

2.- No se admitirá la solicitud de un centro para participar en una determinada experiencia “Partekatuz ikasi” si durante el curso 2014-2015 participó y obtuvo dotación económica para realizar la misma experiencia.



3.- En el anexo II de la presente convocatoria se recogen las experiencias “Partekatuz ikasi” que están a disposición de los centros solicitantes y los centros de referencia. Cada centro indicará en la solicitud, por orden de prelación, y hasta un máximo de tres, en qué experiencias “Partekatuz ikasi” está interesado en participar. No se admitirán solicitudes para actividades que no estén incluidas en dicha relación.

4.- Si las solicitudes para una experiencia “Partekatuz ikasi” superan la capacidad de acogida de los centros tutores, tendrán prioridad en la adjudicación, primeramente, los centros que no hayan tenido contacto con la experiencia ni hayan participado con anterioridad en formaciones o seminarios relacionados con los centros referentes o las redes formativas, con el fin de proporcionar conocimiento de estas metodologías a un mayor número de centros educativos. Después, quienes no tengan hayan obtenido financiación para la realización de un proyecto de formación para la innovación en la convocatoria 2015-2016. Y por último, el centro que cuente con mayor porcentaje de becarios. Los centros que no obtengan financiación para realizar la experiencia solicitada en primer lugar seguirán en el procedimiento con la segunda o, en su caso, la tercera opción.

5.- Las experiencias “Partekatuz ikasi” contemplarán todas las acciones y las actividades de formación y/o de innovación que sean necesarias para su desarrollo: visitas (al menos tres visitas al centro solicitante y una al centro tutor), reuniones, entrada al aula, adquisición de materiales o sesiones formativas. El centro solicitante y el centro tutor suscribirán en un acuerdo el plan de trabajo para la realización de la experiencia “Partekatuz ikasi”, conforme al modelo que figura en el anexo III.

6.- Las experiencias “Partekatuz ikasi”, en función de su contenido, podrán implicar a un departamento, un área, una etapa educativa o a parte o la totalidad del claustro. Cada experiencia “Partekatuz ikasi” constará como mínimo de 15 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 9.- Certificación

Cuando la participación en el proyecto de cada profesor o profesora implicado supere el 80% de las horas marcadas en el desarrollo y ejecución del mismo, y siempre que la memoria de ejecución de dicho proyecto obtenga una valoración positiva, se certificará de oficio e individualmente a cada participante las horas establecidas para cada tipo de actividad: 45 horas, si es un proyecto integral, 30 horas si es un proyecto de formación para la innovación educativa, y 15 horas, si es una experiencia “Partekatuz ikasi”. No obstante, debido a que un mismo centro puede participar en diferentes convocatorias de proyectos durante el mismo curso académico, en ningún caso se emitirá a un mismo profesor o profesora más de 90 horas de certificación en concepto de proyectos de formación realizados en el centro al amparo de convocatorias de la Dirección de Innovación Educativa.

Artículo 10.- Apoyos para el desarrollo de los proyectos de formación hacia la excelencia



1.- Corresponde al equipo directivo del centro velar por la puesta en práctica del proyecto integral o del proyecto de formación para la innovación educativa, y a la jefatura de estudios, coordinar todo el desarrollo del mismo, personalmente o delegando esta función en un docente, en calidad de coordinador o coordinadora. De ser así, será este docente el encargado de informar periódicamente a la jefatura de estudios del desarrollo del proyecto, así como de cada una de las acciones llevadas a cabo, y podrá asistir a las reuniones del equipo directivo en que se traten cuestiones relacionadas con los mismos.

2.- El centro, en el ámbito de su autonomía organizativa, podrá adaptar los horarios lectivos de las personas encargadas de la coordinación para compatibilizarlos con su función en el proyecto, tanto en cuanto a número de horas lectivas como a distribución de las mismas, y siempre cumpliendo la normativa expresada en las circulares de comienzo de curso de las enseñanzas correspondientes y de acuerdo con las disponibilidades horarias del centro.

3.- Todo centro al que se apruebe proyecto integral o un proyecto de formación para la innovación educativa contará con la designación de al menos un o una asesor o asesora de referencia del Berritzegune correspondiente, que será responsable, junto con la persona designada como coordinadora del proyecto en el centro, de las tareas de seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.

4.- El centro tutor de la experiencia "Partekatuz ikasi", junto con la persona designada como coordinadora en el centro solicitante, realizará las tareas de evaluación y seguimiento de la actividad formativa. Además, la persona designada como coordinadora en el centro solicitante mantendrá informado al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente sobre el desarrollo de la actividad.

Artículo 11.- Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución y finalizará el 5 de mayo de 2015.

2. La solicitud será presentada de forma electrónica mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos. El modelo de solicitud estará disponible en la siguiente sede electrónica de euskadi.net: <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/bikaintasunerantz-2015>. Los centros interesados podrán presentar su solicitud para una o varias de las modalidades recogidas en el artículo 1.

3. El centro interesado deberá cumplimentar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <http://www.proiektuak.net> los datos técnicos y presupuestarios del proyecto integral o del proyecto de formación para la innovación educativa, y adjuntará, en su caso, un documento indicando la motivación para participar en "Partekatuz ikasi". También adjuntará el Plan de mejora del centro.



4. Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 12.- Órgano de gestión

Corresponderá a la Dirección de Innovación Educativa la gestión del procedimiento de concesión de las dotaciones económicas previstas en la presente convocatoria.

Artículo 13.- Comisión de evaluación

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de evaluación, compuesta por:

- La persona responsable del servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección de Innovación Educativa, que presidirá la comisión.
- Las personas responsables de las Jefaturas Territoriales de Renovación Pedagógica o personas en quienes deleguen.
- Un o una representante de los centros o redes que figuran como referentes en las experiencias "Partekatuz ikasi".
- El Director del Berritzegune Nagusi o persona en quien delegue.
- Una técnico del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, que realizará las funciones de secretaría, y que será designada por la Directora de Innovación Educativa.

Artículo 14.- Selección de las solicitudes.

1.- La selección de los proyectos se efectuará de acuerdo con el baremo para la valoración de las solicitudes establecido en el anexo I. Serán denegados los proyectos integrales y los de formación para la innovación que no alcancen una puntuación mínima de 12 puntos.

2.- Para una adecuada valoración de los proyectos, la comisión de evaluación podrá recabar del Berritzegune zonal correspondiente informes sobre el proyecto presentado por los centros.

3.- En relación a las experiencias "Partekatuz ikasi", el Berritzegune zonal que corresponda a cada centro solicitante elaborará un informe en el que recogerá la trayectoria del centro respecto al contenido de la experiencia, la relación de proyectos en los que está



participando el centro y una valoración sobre la oportunidad de esta participación, teniendo en consideración las cuestiones anteriores.

4.— La comisión de evaluación elaborará las propuestas de resolución que elevará a la Directora de Innovación Educativa. Dichas propuestas incluirán la relación de los proyectos integrales, la de los proyectos de formación para la innovación educativa y la de experiencias “Partekatuz ikasi” que se proponen para su aprobación, junto con la propuesta de dotación para conceder a cada uno de ellos. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas, con indicación de los motivos.

Artículo 15.- Resolución.

1.— Corresponde a la Directora de Innovación Educativa, a propuesta de la comisión de evaluación, la resolución de los procedimientos en un plazo máximo de seis meses. La correspondiente resolución será notificada electrónicamente a los interesados e interesadas e incluirá las solicitudes aceptadas de proyectos integrales, de los proyectos de formación para la innovación educativa y de las experiencias “Partekatuz ikasi”, con indicación de la dotación concedida a cada uno de ellos. Se añadirá una lista de reserva con dos proyectos de formación por territorio, según orden de puntuación, para cubrir las eventuales bajas que puedan producirse con posterioridad a la resolución, por la renuncia o incumplimiento de los centros. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas, con indicación de los motivos.

2.— Se establece un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, para que los centros interesados presenten reclamaciones contra dicha resolución, que serán resueltas por la Directora de Innovación Educativa.

3.- Si con posterioridad a la notificación de la resolución a los centros interesados, alguno de los beneficiarios de proyectos de formación para la innovación renunciara a la dotación adjudicada, será sustituido por el centro que figure en la lista de reserva correspondiente al mismo territorio.

4.— Transcurrido el plazo de resolución del procedimiento sin que se hubiera notificado la resolución, los interesados e interesadas podrán entender desestimada su solicitud a los efectos del artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16.- Incompatibilidad de las dotaciones.

La concesión de las presentes dotaciones económicas será incompatible con la obtención de cualquier otra ayuda para el mismo fin, ya provenga la misma de fondos públicos o privados.

Artículo 17.- Abono de las dotaciones.



El abono de las dotaciones se hará efectivo en dos libramientos, el primero, que ascenderá al 75% del total concedido, se abonará en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión, y el segundo, por el importe restante, tras el examen de la documentación justificativa que se presente y la valoración positiva de la memoria del proyecto.

Artículo 18.– Obligaciones específicas de los centros seleccionados.

Los centros beneficiarios de las dotaciones establecidas en la presente convocatoria deberán cumplir en todo caso las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la ayuda concedida. En este sentido, si en el plazo de diez días a contar del siguiente a la notificación de la resolución de la convocatoria los centros beneficiarios no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada.
- b) Incorporar el proyecto al Plan Anual de Centro.
- c) Utilizar la dotación para el destino concreto para el que ha sido concedida, esto es, para realizar el proyecto integral de innovación, el proyecto de formación para la innovación educativa o la experiencia “Partekatuz ikasi” aprobados, y las actividades que en ellos se recogen.
- d) Colaborar con el Berritzegune zonal, la Inspección educativa y la Dirección de Innovación Educativa en las tareas de asesoramiento, evaluación, seguimiento y gestión vinculadas al Proyecto y /o la Experiencia.
- e) Facilitar a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas públicas la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las dotaciones económicas recibidas con cargo a esta convocatoria.
- f) Presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto y/o experiencia en el plazo y la forma establecidos.
- g) Los centros que hayan recibido dotación económica para realizar proyectos integrales de innovación, además colaborarán con la Dirección de Innovación Educativa y la UPV-EHU, aceptando alumnado en prácticas de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria, así como del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a fin de facilitar al futuro profesorado su integración en prácticas educativas reales de centros innovadores.

Artículo 19.- Justificación de la actividad.

1.– Los Centros a los que se les haya aprobado alguna de las actividades, un proyecto y/o una experiencia, presentarán una memoria sobre su desarrollo y evaluación, antes del



15 de junio de 2016. Las justificaciones se presentarán por medios electrónicos a través de proiektuak.net

2.– La memoria deberá incluir la relación de actividades realizadas, su desarrollo, el grado de consecución de los objetivos propuestos y qué coste ha tenido cada una de ellas, siempre que sea imputable a la actividad aprobada. El centro educativo guardará las facturas, los recibos y cualquier otro justificante del gasto realizado, por si le fuera requerida dicha documentación por la Administración. A través de la aplicación de proiektuak.net se completará la memoria de forma electrónica y se añadirá el resto de documentación.

3.– En dicha memoria se deberá incluir, además, la certificación de la dirección del centro sobre de la participación del profesorado correspondiente, con indicación expresa del porcentaje de participación de cada uno respecto al total de las horas realizadas.

Artículo 20.- Seguimiento y evaluación.

1.– La comisión pedagógica del Berritzegune que corresponda a cada centro beneficiario realizará al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de los proyectos integrales y los proyectos de formación para la innovación educativa seleccionados. Dichos informes se remitirán al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado y a la correspondiente Jefatura Territorial de Renovación Pedagógica, donde estarán a disposición del centro correspondiente.

2.– En el caso de que a lo largo del curso se produjese cualquier incidencia significativa en el desarrollo de los proyectos integrales o de los proyectos de formación para la innovación educativa, la dirección del Berritzegune zonal correspondiente informará a la Jefatura Territorial y a la Dirección de Innovación Educativa, al objeto de que la citada Dirección pueda tomar las medidas pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente convocatoria.

3.- Los centros tutores de las experiencias “Partekatuz ikasi” realizarán al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de dichas experiencias y en el que se incluirá la evaluación de la participación de cada uno de los centros solicitantes en las mismas. Dicho informe será remitido a la Dirección de Innovación Educativa antes del 15 de junio de 2016.

4.– La Inspección de Educación, en su visita a los centros docentes, controlará el grado de cumplimiento de los proyectos integrales y de los de formación para la innovación educativa que hayan sido seleccionados, que deberán estar reflejados en el Plan Anual de Centro, e informarán a la Dirección de Innovación Educativa en caso de incumplimiento.

Artículo 21.- Incumplimientos.

1.– La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la dotación económica dará lugar a la obligación de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco las cantidades percibidas.



2.- Procederá la devolución cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la Dirección de Innovación educativa tenga constancia de que los proyectos objeto de la dotación no se han realizado o no alcanzan mínimamente el grado de realización previsto en su diseño.
- b) Que los beneficiarios incumplan las obligaciones recogidas en el artículo 18 de la presente convocatoria, o cualquiera otra de las obligaciones que corresponden a los beneficiarios de ayudas con cargo a los presupuestos de la CAPV.

Artículo 22.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, sobre Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos personales recogidos en la tramitación de esta convocatoria, cuyo tratamiento y publicación es autorizado por los y las participantes en la misma, serán incluidos en el fichero número 19 denominado Proyectos de Formación e Innovación de la Dirección de Innovación Educativa, cuyo objeto será gestionar la presente convocatoria, así como para informar a las personas concurrentes a dicha convocatoria de su desarrollo. La responsable de este fichero es la Dirección de Innovación Educativa. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Dirección de Innovación Educativa, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: calle Donostia-San Sebastián, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, las personas concurrentes a esta convocatoria autorizan a la Dirección de Innovación Educativa a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de marzo de 2015.

La Viceconsejera de Educación
ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO



ANEXO I

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Adecuación del proyecto al Proyecto Educativo y a las características del Plan de Mejora del Centro:	Máximo 8 puntos
1.1. Relación del proyecto con las necesidades detectadas.....	Hasta 2 puntos
1.2. Desarrollo de planteamiento interdisciplinar.....	Hasta 2 puntos
1.3. Aportación de las actividades propuestas hacia una modificación metodológica significativa.....	Hasta 2 puntos
1.4. Interrelación de las actividades de formación e innovación con los distintos ámbitos del Plan de Mejora: curricular y metodológico; organizativo y de funcionamiento; comunitario (dirección de centro, convivencia...) y desarrollo profesional o formación.....	Hasta 2 puntos
2. Contextualización y justificación del proyecto:	Máximo 6 puntos
2.1. Claridad y concreción de los objetivos de las actividades de formación y de las de innovación.....	Hasta 1 punto
2.2. Relación con el desarrollo de las competencias básicas mediante planteamientos interdisciplinares.....	Hasta 2 puntos
2.3. Introducción de elementos globalizadores que tengan en cuenta la implicación del profesorado, el alumnado y otros miembros de la comunidad escolar.....	Hasta 1 punto
2.4. Concreción de las actividades de formación/innovación y su aplicación directa en el funcionamiento del centro.....	Hasta 1 punto
2.5. Determinación de una trayectoria estratégica a medio plazo.....	Hasta 1 punto
3. Viabilidad, aplicabilidad y gestión del proyecto:	Máximo 5 puntos
3.1. Organización prevista en el desarrollo de las distintas actividades propuestas en el proyecto.....	Hasta 1 punto
3.2. Definición de la temporalización y las fases del proyecto: momentos de trabajo entre el profesorado implicado y relación con la dinámica habitual del centro.....	Hasta 1 punto
3.3. Establecimiento de estructuras de coordinación y asignación responsables.....	Hasta 1 punto
3.4. Diferenciación clara de los aspectos formativos e innovadores en las actividades propuestas.....	Hasta 1 punto
3.5. Uso de la oferta formativa del Berritzegune zonal y de otras ofertas de formación institucionales para el desarrollo del proyecto.....	Hasta 1 punto
4. Plan de evaluación de los resultados:	Máximo 4 puntos
4.1. Definición de criterios de evaluación, indicadores de logro de objetivos de las actividades de formación y las de innovación.....	Hasta 2 puntos
4.2. Fijación de instrumentos y momentos de evaluación.....	Hasta 2 puntos
5. Justificación del presupuesto:	Máximo 2 puntos
5.1. Coherencia del presupuesto solicitado con el plan de trabajo y los recursos del centro.....	Hasta 1 punto
5.2. Desglose explicativo de la dotación solicitada.....	Hasta 1 punto
6. Igualdad de oportunidades y equidad:	Máximo 5 puntos
6.1 Centro integrado en el Programa "Hamaika Esku"	5 puntos
6.2 Más del 60% del alumnado es becario.....	2 puntos
6.3 Más de un 45% y hasta el 60% del alumnado es becario	1 punto
6.4 Entre un 30% y un 45% del alumnado es becario.....	0,5 puntos
Puntuación total Máxima	30 puntos



ANEXO II EXPERIENCIAS “Partekatuz ikasi”

EXPERIENCIA 1

Título	Centros más igualitarios y seguros
Contenido	<p>Aprender a vivir en igualdad en los centros escolares y prevenir la violencia de género desde las primeras edades es uno de los retos que tiene el sistema educativo en la actualidad.</p> <p>Para avanzar hacia una escuela coeducadora es necesario que los centros escolares trabajen, de forma integral y planificada, para introducir la perspectiva de género en sus decisiones, en sus currículums, en sus propuestas metodológicas, en sus relaciones, en su organización, en sus materiales, en sus comunicaciones etc., así como para prevenir y responder ante cualquier muestra de violencia de género o cualquier tipo de violencia que tenga en su origen el sexismo.</p> <p>En esta tarea de transformación es imprescindible contar con la participación e implicación de toda la comunidad educativa (familiares, profesorado, alumnado, personal no docente...), así como buscar la complicidad de otros agentes sociales.</p> <p>En este camino hacia un modelo de escuela más igualitaria y segura, los siguientes centros tutores están dispuestos a compartir sus experiencias en:</p> <p>1.- CEIP Lekeitio HLHI (Lekeitio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuras y participación de familiares, alumnado, profesorado, agentes sociales... en el desarrollo del proyecto. • Organización más igualitaria del patio escolar. • Socialización preventiva de la violencia de género (Tolerancia 0 desde los 0; propuestas para neutralizar la atracción hacia personas y conductas violentas; nuevas masculinidades...). <p>2.- CEIP El Casal HLHI (Gallarta)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuras y participación familiares, alumnado, profesorado... en el desarrollo del proyecto. • Organización más igualitaria del patio escolar. • Socialización preventiva de la violencia de género (Tolerancia 0 desde los 0; propuestas para neutralizar la atracción hacia personas y conductas violentas; nuevas masculinidades...). <p>3.- IES Gabriel Aresti BHI (Bilbao)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuras y participación en el centro: Comisión coeducación; Grupo de alumnas; Comisión Pedagógica... • Aportaciones a la igualdad desde diferentes áreas curriculares y desde las propuestas para el 25 de noviembre, 8 de marzo y 17 de mayo. • Protocolo de centro ante la violencia de género.
Referente	
Centros	CEIP Lekeitio HLHI (Lekeitio) CEIP El Casal HLHI (Abanto y Ciérvana) IES Gabriel Aresti BHI (Bilbao)
Información adicional	



EXPERIENCIA 2

Título	Modelos, estrategias y herramientas para mejorar el clima de convivencia en nuestro centro educativo.
Contenido	<p>Facilitar la tutorización de un centro con buenas prácticas en el ámbito de la convivencia a centros interesados en la mejora de este ámbito, mediante la comunicación y adaptación de prácticas exitosas en nuevos contextos.</p> <p>Los objetivos en este ámbito son:</p> <p>a.- Ofrecer a los centros tutorizados estrategias y modelos concretos de mejora del clima de convivencia adaptados a sus situaciones.</p> <p>b.-Facilitar a los centros tutorizados toda la información, asesoramiento y herramientas necesarias para llevar a cabo el proyecto.</p> <p>c.- Proponer modelos que incrementen la participación de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.</p> <p>La oferta de nuestros centros tutores incluye la siguientes experiencias:</p> <p>1.- IES Koldo Mitxelena BHI (Vitoria – Gasteiz)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para incrementar la participación en la vida del centro y el sentimiento de pertenencia al mismo en alumnado, profesorado y familias. • Liderazgo del Equipo Directivo en toma de decisiones y generación de estructuras que impulsan la convivencia positiva del centro. • Estrategias para incrementar la implicación del profesorado en el trabajo para mejorar el clima escolar: motivación, reparto de tareas... <p>2.- CEIP Zamakola HLHI. (Bilbao)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización del patio educativo. • Herramientas para la gestión positiva de los conflictos: adostoki y mediación. • Trabajo de aspectos sistemáticos y generales de la convivencia desde el Plan de Acción Tutorial <p>3.- IES Axular BHI (Santurtzi)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acogida: actividad de comienzo de curso. • Cyberbullying: actividades de prevención a desarrollar entre iguales. • Propuesta de actividades y modelos para incrementar la participación del alumnado en la vida del centro. <p>Nota: El centro solicitante, dentro de la justificación de la solicitud, puede señalar en qué práctica concreta está interesado. En la medida de lo posible, se tendrá en cuenta esa preferencia al realizar la adjudicación.</p>
Referente	
Centros	IES Koldo Mitxelena BHI (Vitoria-Gasteiz), CEIP Zamakola-Juan Delmás HLHI. (Bilbao), IES Axular BHI (Santurtzi)
Información adicional	



EXPERIENCIA 3

Título	El aula, una comunidad que genera y comparte conocimiento.
Contenido	<p>Objetivos y contenidos a trabajar:</p> <p>El objetivo es promover un cambio en la mirada, en la forma de entender el aula desde una perspectiva social, basada en la comunicación.</p> <p>Reflexionar sobre las creencias respecto al derecho del alumnado, a la función de la escuela y al rol del profesorado.</p> <p>Reflexionar sobre la propia práctica.</p> <p>Extraer conclusiones, asumir nuevos retos y tomar decisiones respecto a los mismos.</p> <p>Soportes:</p> <p>Los intereses y proyectos del alumnado</p> <p>El aula entendida como marco social</p> <p>El conocimiento desde una perspectiva cultural</p>
Referente	CEIP Antzuola HLHI
Centros	CEIP Antzuola HLHI (Antzuola)
Información adicional	



EXPERIENCIA 4

Título	El alumnado de Educación Infantil trabajando en colaboración mediante proyectos
Contenido	<p>Objetivos</p> <p>Cómo planificar los proyectos partiendo de la decisión de todo el profesorado de Educación Infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partir del interés del alumnado. • Repartir el trabajo del Proyecto cursos por cursos. • Incorporar de forma natural otros temas en las actividades, además del tema trabajado en el proyecto: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Trabajo en las relaciones entre alumnado de diferentes edades. Taller de arte como punto de partida. 2.- Inteligencia emocional. 3.- La experimentación de ciencia. 4.- Juego colaborativo. 5.- Juegos para la transmisión oral de la lengua entre el alumnado y las familias. • Evaluar y proponer mejoras a futuro.
Referente	CPI Zaragueta Herri Eskola IPI
Centros	CPI Zaragueta Herri Eskola IPI (Orio)
Información adicional	



EXPERIENCIA 5

Título	Propuestas metodológicas y estrategias prácticas para el desarrollo de competencias en el aula.
Contenido	<p>Programación a través de contextos sociales, estables y complementarios. Espacios vitales que acogen el interés y dan significatividad al trabajo del alumnado. Que generan la interacción social que hace evolucionar los esquemas conceptuales y actitudinales y la identidad del individuo y del grupo. Que permiten desarrollar las competencias transversales y las de las diferentes áreas. Que desde el respeto a la diversidad posibilita que cada alumno y alumna pueda avanzar a su propio nivel y ritmo.</p> <p>Acciones a desarrollar en el centro:</p> <p>Diseño de estructuras en el centro (espacios, tiempos, recursos, criterios de intervención,...) y dotación de materiales para posibilitar cambios metodológicos en diferentes áreas curriculares.</p> <p>Seguimiento de los procesos y contraste con profesorado de los centros tutores.</p> <p>Evaluación y propuestas de continuidad.</p> <p>Ámbitos de intervención:</p> <p>Formación inicial sobre intencionalidad educativa, metodología y aspectos organizativos.</p> <p>Visitas al centro tutorizado. Diagnóstico y propuesta de intervención Seguimiento y asesoramiento in situ de la propuesta práctica.</p> <p>Visitas al centro tutor u otros centros de la red para conocer las actividades o contextos que se van a poner en marcha.</p>
Referente	Amara Berri Sarea
Centros	CEIP Landako HLHI (Durango) CEIP Gorliz HLHI (Gorliz) CEIP Murumendi HLHI (Beasain)
Información adicional	www.amaraberrisarea.hezkuntza.net Equipo asesor de la Red del Sistema Amara Berri 943457014



EXPERIENCIA 6

Título	Las tecnologías al servicio de la comunidad escolar. Los medios de comunicación en la escuela.
Contenido	<p>La utilización de las tecnologías digitales exige una reflexión pedagógica que oriente su integración en las actividades escolares.</p> <p>¿Se pueden aprender las nuevas tecnologías de un modo diferente? ¿Cómo desarrollar las competencias tecnológicas en la escuela? ¿Cómo aplicarlas en el trabajo práctico de cada día? ¿Podemos hacer que el alumnado trabaje de un modo motivado y lleno de alicientes? ¿Cómo hacer para que todo lo que se hace en la escuela tenga un para qué, una salida real al exterior? ¿Cómo desarrollar el potencial creativo de nuestros alumnos y alumnas?</p> <p>Concebimos la prensa, la televisión, la radio y la creación de páginas web o blogs como servicio a la comunidad escolar, gestionados por el propio alumnado, en el que interaccionan alumnos y alumnas de todos los ciclos y edades. Entendemos los medios de comunicación como un instrumento clave en la motivación del alumnado, dotando a las diferentes actividades de un para qué real.</p> <p>Una radio escolar que se emite en FM, y que se puede escuchar en directo o en cualquier momento en la página web de la escuela. Un periódico que se publica y que recoge noticias, encuestas, entrevistas y los trabajos realizados por el alumnado. Una televisión abierta a la escuela en todo momento, que graba los teatros, experimentos y actividades del día a día, los edita y los cuelga en internet para que se puedan ver en casa. Una página web elaborada por los propios alumnos y alumnas, que se nutre diariamente con los programas editados en la televisión, los programas emitidos por la radio, y todo aquello que ocurre en la escuela día a día.</p> <p>Ámbitos de intervención:</p> <p>Formación inicial sobre intencionalidad educativa, metodología y aspectos organizativos.</p> <p>Visitas al centro tutorizado. Diagnóstico y propuesta inicial de intervención Seguimiento y asesoramiento in situ de la propuesta práctica.</p> <p>Visitas al centro tutor u otros centros de la red para conocer las actividades o contextos que se van a poner en marcha.</p>
Referente	Amara Berri Sarea
Centros	<p>CEIP Etorikizuna Ikastola HLHI (Abanto y Ciérvana) CEIP Amorebieta-Larrea HLHI (Amorebieta-Etxano) CEIP Amara Berri HLHI (Donostia-San Sebastián)</p>
Información adicional	<p>www.amaraberrisarea.hezkuntza.net Equipo asesor de la Red del Sistema Amara Berri 943457014</p>



EXPERIENCIA 7

Título	Actuaciones en el aula: grupos interactivos y tertulias dialógicas
Contenido	<p>En las aulas actuales, donde cada vez hay más diversidad y donde las competencias a desarrollar son cada vez más complejas, son necesarias actuaciones que hayan demostrado que tienen éxito en cualquier contexto, con cualquier tipo de alumnado y que desarrollen diferentes tipos de competencias.</p> <p>De acuerdo con el proyecto INCLUD-ED, dos actuaciones cumplen dichos requisitos: una es la relativa a las tertulias dialógicas, y la otra, los grupos interactivos. A través de ellas se multiplican y diversifican las interacciones, a la vez que aumenta el tiempo de trabajo efectivo. Se logra desarrollar, en una misma dinámica, la aceleración del aprendizaje para todo el alumnado y de valores como solidaridad, responsabilidad, respeto, ayuda mutua,...</p> <p>-Grupos interactivos: El profesor o la profesora organiza el aula en grupos heterogéneos y se preparan tantas actividades como grupos. Cada actividad la dinamiza una persona adulta que impulsa la interacción entre el alumnado para que todos y todas consigan hacer la tarea, se ayuden, se expliquen...</p> <p>De esta forma, a la vez que adquieren conocimientos aprenden a explicar, argumentar, debatir, escuchar y a ayudarse, y aprenden más: el que ya lo sabía porque al explicarlo lo entiende mejor y quien no lo sabía porque lo entiende mejor cuando se lo explica quien lo acaba de aprender.</p> <p>Los grupos rotan por las distintas actividades cambiando de actividad cada 15 ó 20 minutos, hasta pasar todos por todas las actividades. Así se consigue que todo el alumnado esté todo el tiempo aprendiendo.</p> <p>Tertulias dialógicas: Hay diferentes tipos de tertulias: las tertulias literarias de clásicos de la literatura universal o dialógicas, tertulias curriculares, tertulias pedagógicas, tertulias musicales y tertulias artísticas.</p> <p>Las tertulias literarias son unas de las más experimentadas. El alumnado lee y comenta las mejores obras de la literatura universal. La tertulia se desarrolla compartiendo aquellas ideas o tramos de la obra que los participantes han seleccionado porque les ha llamado la atención o les ha suscitado alguna reflexión</p> <p>Tomando como base la lectura de los clásicos, se producen el diálogo y las interacciones entre el alumnado, en las que se reflexiona, argumenta y relaciona con las propias experiencias de la vida cotidiana. Esta actuación produce mejora de la comprensión lectora, la expresión oral, la escucha, el aumento del vocabulario, el desarrollo de valores, sentimientos y emociones y la creación de sentido.</p>
Referente	Ikas komunitateak
Centros	CEIP Zaldupe HLHI (Ondarroa) CEIP Maiztegi HLHI (Iurreta) CEIP Orokieta HLHI (Zarautz)
Información adicional	https://ikaskom.wikispaces.com/ http://utopiadream.info/ca/investigacion/includ-ed/



EXPERIENCIA 8

Título	Colaboración de toda la comunidad para el éxito escolar de todo el alumnado y la mejora de la convivencia
Contenido	<p>La transformación social requiere una transformación de los centros escolares, de manera que entre todos y todas, familia, profesorado, alumnado unan sus esfuerzos para conseguir el éxito de todo el alumnado y la mejora de la convivencia. Es la unión de todos y todas lo que va a permitir responder de una manera adecuada a la diversidad creciente y a los retos que plantea la sociedad actual.</p> <p>Proceso de implicación de la comunidad: comisiones mixtas. Toda la comunidad une sus esfuerzos a través de la definición de unas metas comunes. El sueño conjunto de toda la comunidad facilita esta tarea. Para llevar adelante los sueños, profesorado, alumnado, familiares y otros agentes se organizan e implican en el centro a través de comisiones mixtas de trabajo. Se establecen prioridades y cada comisión se encarga de planificar y poner en marcha las acciones para llevarlas a cabo.</p> <p>Apadrinamiento lector: Se organiza la colaboración entre alumnado de diferentes edades por parejas para potenciar el aprendizaje de la lectura. También se organiza en otras materias. Además de la mejora de los aprendizajes se potencia la solidaridad, la responsabilidad y la convivencia.</p> <p>Modelo dialógico de prevención de conflictos. Toda la comunidad se implica para abordar y prevenir los conflictos. Se analiza la raíz de los conflictos para prevenirlos y las medidas necesarias para abordarlos. Para ello, para ir acordando normas que faciliten la vida del alumnado y la convivencia, les hagan sentir seguros y seguras, y parte del centro, se organizan asambleas, formaciones y más espacios de diálogos. Todos y todas se comprometen a llevar a cabo esas normas, a hacer el seguimiento de las mismas y a exigir su cumplimiento. Esto es lo que se promueve en los centros: violencia 0 desde los 0 años, rechazo y no tracción hacia comportamientos violentos, impulsar sentimientos que previenen, como la amistad y la solidaridad...</p>
Referente	Ikas komunitateak
Centros	CEIP Elejabarri HLHI (Bilbao) CEIP Pedro M. Otaño HLHI (Zizurkil) CPI Sansomendi IPI (Vitoria-Gasteiz)
Información adicional	https://ikaskom.wikispaces.com/ http://utopiadream.info/ca/investigacion/includ-ed/



EXPERIENCIA 9

Título	Programa IK/KI: Cohesión de grupo y estructuras cooperativas en el aula.
Contenido	<p>El programa IK/KI, ¿qué es?</p> <p>Es un programa que aplica el aprendizaje cooperativo en el aula, teniendo como eje el enfoque inclusivo. Este programa quiere destacar que todo el alumnado tiene derecho al éxito escolar.</p> <p>IK/KI se desglosa en tres ámbitos y ofrece un gran número de recursos para trabajar los contenidos:</p> <p>Ámbito A: Cohesión de grupo. Ámbito B: El trabajo en equipo como recurso. Ámbito C: El trabajo en equipo como contenido.</p> <p>Desarrollo de la experiencia:</p> <p>El ámbito A tiene como objetivo la cohesión de grupo. Para ello se realizarán tareas con el objetivo de prepararse para el trabajo en equipo, para fomentar la actitud positiva hacia la cooperación, así como para crear poco a poco una pequeña comunidad de aprendizaje. Las actividades que se llevarán a cabo tienen como fin demostrar la importancia y la eficacia del trabajo en equipo.</p> <p>Se identificarán 5 tipos de dinámicas para cohesión del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas de grupo para fomentar la participación, el debate y el consenso en la toma de decisiones. • Dinámicas de grupo para favorecer la interrelación, el conocimiento mutuo y la distensión dentro del grupo. • Estrategias y dinámicas para facilitar la participación del alumnado en el proceso de inclusión del alumnado de necesidades educativas especial y potencial el conocimiento mutuo. • Actividades para mostrar la importancia de trabajar en equipo y demostrar su eficacia. • Actividades para preparar y sensibilizar al alumnado para trabajar de forma cooperativa. <p>Después de trabajar la cohesión de grupo, se propone dar el paso al ámbito B: organizar la práctica del alumnado en el aula utilizando estructuras y técnicas cooperativas.</p>
Referente	IK/KI: "Ikasteko kooperatu / Kooperatzen Ikasi"
Centros	<p>CEIP AZPEITIKO IKASTOLA-KARMELO ETXEGARAI LHI (Azpeitia) - Experiencia Educación Infantil.</p> <p>CEIP GAIN-ZURI LHI (Urretxu) - Experiencia Educación Primaria.</p> <p>IES OLAZABAL BHI (Legazpi) - Experiencia Educación Secundaria.</p>
Información adicional	<p>Ikasketa kooperatiboari buruzko II. simposiuma</p> <p>IK/KI I. topaketak</p>



EXPERIENCIA 10

Título	Programa IK/KI: Incorporando metodologías cooperativas en nuestro centro
Contenido	<p>El programa IK/KI, ¿qué es?</p> <p>Es un programa que aplica el aprendizaje cooperativo en el aula, teniendo como eje el enfoque inclusivo. Este programa quiere destacar que todo el alumnado tiene derecho al éxito escolar.</p> <p>IK/KI se desglosa en tres ámbitos y ofrece un gran número de recursos para trabajar los contenidos.</p> <p>Ámbito A: Cohesión de grupo Ámbito B: El trabajo en equipo como recurso Ámbito C: El trabajo en equipo como contenido</p> <p>Desarrollo de la experiencia:</p> <p>El programa IK/KI ofrece una gran oportunidad para trabajar entre iguales. Garantizar la participación igualitaria y la oportunidad de aprender a todo el alumnado es imprescindible, por ello, es primordial fomentar la interacción entre ellas y ellos.</p> <p>Los centros tutores ofrecerán, por un lado, el recorrido realizado en el aprendizaje cooperativo, y por otro lado, el desarrollo de la adaptación del programa IK/KI a sus realidades.</p> <p>Experiencia de Educación Infantil y Primaria.</p>
Referente	IK/KI: “Ikasteko kooperatu / Kooperatzen Ikasi”
Centros	CEIP PELLO ERROTA HLHI (Asteasu) CEIP ZUMADI HLHI (Amezketeta) CEIP ONGARAI HLHI (Ermua)
Información adicional	Ikasketa kooperatiboari buruzko II. simposiuma IK/KI I. topaketak



EXPERIENCIA 11

Título	Estrategias para gestionar el centro.
Contenido	<p>Teniendo en cuenta la exigencia de la sociedad actual y la gran complejidad de los centros educativos es fundamental gestionar y sistematizar adecuadamente el trabajo del día a día.</p> <p>Un centro necesita organizar y planificar diferentes aspectos: realizar una previsión de los trabajos, nombrar responsables, concretar tiempos, organizar recursos...</p> <p>Esta experiencia nos aporta diferentes ventajas, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia y cohesión en el centro • Consensuar y conformar desde comienzo de curso el trabajo del equipo docente y la integración del nuevo profesorado. • Posibilitar un trabajo de calidad, establecer criterios y abrir constantemente caminos para la innovación. <p>De la mano de nuestros centros tutores os ofrecemos ayuda para mejorar alguno o algunos de estos ámbitos:</p> <p>1-Ámbito estratégico: proyecto educativo de centro, plan estratégico, plan anual de centro y memoria anual de centro.</p> <p>2-Organización del centro: análisis de los documentos y efectividad en su gestión.</p> <p>3- Herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuaderno del profesorado y cuaderno digital: el cuaderno del profesorado nos ayuda a gestionar y planificar adecuadamente la práctica del día a día: planificación del aula y de las actividades a realizar, control de asistencia del alumnado y profesorado, recogida de notas y control de los procesos de aprendizaje... En este cuaderno se refleja cómo se están desarrollando las programaciones del profesorado y nos sirve de ayuda para no romper con la dinámica del aula en ausencia de algún miembro del equipo docente (sustituciones, bajas...) ✓ Otras herramientas: plan de acogida, evaluación del centro (encuestas de satisfacción), plan de tutoría, gestión de documentos...
Referente	KALITATEA HEZKUNTZAN SAREA
Centros	<p>IES BEASAIN BHI (Beasain)</p> <p>CEIP ZABALGANA HLHI (Vitoria-Gasteiz)</p> <p>IES EGAPE BHI (Urnieta)</p>
Información adicional	<p>http://hezkuntza.blog.euskadi.net/kalitateahezkuntzan/</p>



EXPERIENCIA 12

Título	Modelos para mejorar la práctica del aula.
Contenido	<p>La actividad del aula es uno de los ámbitos más importantes del proceso de enseñanza y aprendizaje. Las aulas actuales son muy heterogéneas, por lo que es importante apostar y trabajar en la búsqueda de nuevas formas de trabajo que garanticen la inclusión en el aula.</p> <p>El objetivo principal de esta experiencia es la reflexión y la planificación del aula. Para ello ofrecemos asesoramiento y modelos para implantar prácticas nuevas, compartiendo experiencias con nuestro centro tutor y aprendiendo juntos.</p> <p>1- El proyecto lingüístico en el aula CENTRO TUTOR: IES LIZARDI BHI (Zarautz).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del uso de las lenguas presentes en el centro y del proceso de aprendizaje de la competencia lingüística del alumnado. • Estrategias para mantener vivo el proyecto lingüístico: introducción en el proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo como base el tratamiento integral de las lenguas. • Diversidad lingüística: metodología para enseñar fácilmente las lenguas, programación y evaluación consensuada y diseño eficaz de actividades de aula. • Responsabilidad de todo el profesorado del centro tanto en el desarrollo de la competencia comunicativa como del resto de las competencias. <p>2- La autonomía en Educación Infantil: circulación de los rincones (TXOKOS). CENTRO TUTOR: CEIP SAN MARTIN DE AGUIRRE HLHI (Bergara)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación del tiempo escolar en diferentes contextos (TXOKOS) • Gestión del aula: la organización de cada aula para desarrollar una situación concreta con recursos variados y en espacios diferenciados. • Planificación de los TXOKOS: unos destinados al aprendizaje espontáneo y experiencial y otros destinados al aprendizaje más formal y sistemático. • Organización de recursos variados y diferenciados que permitan al alumnado construir conocimientos y experiencias tanto de manera intuitiva como de manera sistemática. • Circulación de los TXOKOS: ubicados en distintas aulas donde el alumnado de forma espontánea elije con quién y donde quiere trabajar. • Intervención del profesorado: observación, coordinación... <p>3-Gestión compartida del aula, experiencia para la respuesta a la diversidad: Dos profesores/as dentro del aula CENTRO TUTOR: CEIP ZELAIETA HLH (Abadiño)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer fórmulas para el seguimiento continuo del alumnado. • Identificar metodologías basadas en la interacción del alumnado. Materiales y actividades que posibiliten la interacción y se puedan usar de manera individual en grupo pequeño o grande. • Implementar diferentes herramientas para la planificación del aula y la coordinación del profesorado (roles, funciones, trabajo con el alumnado, intervención...)
Referente	KALITATEA HEZKUNTZAN
Centros	IES LIZARDI BHI (Zarautz) CEIP SAN MARTIN AGUIRRE HLHI (Bergara) CEIP ZELAIETA HLHI (Abadiño)
Información adicional	http://hezkuntza.blog.euskadi.net/kalitateahzkuntzan/



EXPERIENCIA 13

Título	Desde la práctica impositiva a los alumnos del uso del euskara a la práctica seductora/persuasiva.
Contenido	<p>Queremos exponer la evolución experimentada por los barnetegis, desde que se crearon hace ahora 28 años, en el ámbito del uso de la lengua y de la motivación para su práctica:</p> <p>1.- Situación inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No era fácil conseguir que, de manera natural, el alumnado hablara en euskera; y andábamos continuamente detrás de ellos. - Nuestra práctica se limitaba a acrecentar la práctica de los alumnos en euskera durante su estancia en el barnetegi. <p>2.- Dudas. Surgieron ciertas dudas en torno a nuestra práctica en los barnetegis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aumento en el uso del euskera no era duradero, se circunscribía al tiempo de estancia en el barnetegi, no tenía continuación en la escuela. - Necesitábamos un cambio de calado más profundo; no nos bastaba con repetir a los alumnos: "hablad en euskera". - Pero si hacíamos caso omiso de nuestra arma coercitiva, ¿qué nos quedaba? Esa era nuestra duda. <p>3.- Cambio de perspectiva. Tratando de responder a nuestras dudas, los barnetegis han optado por un cambio de perspectiva en la metodología de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El grupo de alumnos, y cada uno de ellos en particular, ha pasado a ser el núcleo y el punto central de nuestra práctica. - Ahora trabajamos expresamente su relación afectiva con la lengua. - Hemos pasado de la práctica impositiva del uso del euskara a los alumnos, a la práctica seductora/persuasiva. <p>4.- ¿Cómo lo hacemos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Quizás se olviden de los que les digamos, pero nunca olvidarán los sentimientos experimentados en el barnetegi". Esa es una de nuestras máximas. - Tratamos de proporcionarles protección, afecto y seguridad. - Tratamos de crear oportunidades para que el alumnado pase de ser mero oyente a ser hablante.
Referente	Los Centros de Afianzamiento Idiomático
Centros	Los Centros de Afianzamiento Idiomático de: Alkiza Barria Elgoibar Lemoiz Segura.
Información adicional	www.barnetegiak.eus

**ANEXO III****ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN “PARTEKATUZ IKASI”**

En....., a de de 2015.

REUNIDOS:

De una parte....., en representación del centro educativo....., que ha recibido una dotación económica para realizar una experiencia “Partekatuz ikasi”,

De otra....., que realizará las tareas de coordinación en centro tutor asignado para la experiencia “Partekatuz ikasi”

EXPONEN:

I.- Que el centro ha recibido una dotación económica de la Dirección de Innovación Educativa para realizar la experiencia “Partekatuz ikasi” denominada

II.- Que el centro ha sido designado centro tutor para acompañarle en la realización de dicha experiencia.

Por ello,

ACUERDAN:

1.- Aprobar un plan de trabajo, que se adjuntará al presente acuerdo, en el que se establecerá el desarrollo de la experiencia “Partekatuz ikasi”. Deberá contemplar, al menos, tres visitas del centro tutor al centro solicitante y una visita del centro solicitante al centro tutor.

2.- Son obligaciones del centro solicitante las siguientes:

- Nombrar a la persona responsable de coordinar en el centro el desarrollo de la experiencia.
- Concretar con el centro tutor el plan de trabajo, llevar a cabo todas las fases del proceso y participar activamente en ellas.
- Garantizar la continuidad de los participantes del centro interesado durante toda la experiencia.
- Dar los primeros pasos en el centro hacia una práctica centrada en la experiencia.
- Evaluar el proceso y realizar la memoria final.
- Dar a conocer la experiencia ante el claustro.
- Una vez finalizada la experiencia, tomar una decisión a nivel de centro sobre la conveniencia de implementar en el mismo lo aprendido a través de la experiencia y darle continuidad.
- Mantener contacto con el asesor o la asesora de referencia del Berritzegune para informar sobre la evolución de la experiencia durante su desarrollo.



3.- Son obligaciones del centro tutor las siguientes:

- Realizar las adaptaciones horarias pertinentes y mantener la flexibilidad necesaria para que el profesorado tutor pueda llevar a cabo la labor asignada en la experiencia “Partekatuz ikasi”.
- Ofrecer formación en torno a la experiencia al centro solicitante y facilitarle el material y la documentación necesarios para ello.
- Realizar al menos tres visitas al centro solicitante para conocer su contexto.
- Asesorar al centro solicitante en el desarrollo de la experiencia y en la puesta en marcha de una práctica en el centro.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de la experiencia y de la práctica realizada en el centro, así como de la implicación y participación del centro solicitante.

4.- El centro solicitante ha recibido una dotación económica de 1.000 euros cuyo destino es sufragar los gastos derivados de la realización de la experiencia “Partekatuz ikasi”. Con dicha dotación se sufragarán los gastos realizados por razón de los desplazamientos y visitas, así como la preparación de material y documentación, tanto los propios del centro solicitante, como los generados al centro tutor.

En prueba de su conformidad, en la fecha y lugar al comienzo indicados, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado, del que remitirán copia al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente al centro solicitante y a la Dirección de Innovación Educativa.

En representación del centro solicitante:

Como coordinador o coordinadora, en representación del centro tutor,